

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4107 Edicto de aprobación y cobranza del padrón IBI urbana, rústica y característica especiales año 2025.

Don Pedro José Baro Jiménez Alcalde sustituto del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resoluciones n.º 2025002731 y n.º 2025002732 de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco, los Padrones cobratorios correspondientes a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales correspondiente al año 2025, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Torre-Pacheco sito en Plaza Alcalde Pedro Jiménez n.º 1 de Torre-Pacheco, durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surge los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período voluntario de pago del mencionado tributo es del 25 de agosto de 2025 al 05 de noviembre de 2025. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Torre-Pacheco, a 14 de agosto de 2025.—El Alcalde Sustituto, Pedro José Baro Jiménez.